

**CONTRATO DE ARRIENDO VACACIONAL
DE
INVERSIONES P&P LIMITADA
A
XXXXXXXXXXXXXX**

En la ciudad de Concepción, a xx de xxxxxx de 20xx, comparecen: por una parte como "Arrendadora", **INVERSIONES P&P LIMITADA**, Rol Unico Tributario número 76.032.919-3, representada, según se acreditará, por don **RICARDO PARADA GALAZ**, cédula de identidad número 08.818.026-7, domiciliado en calle Chacabuco 1255, comuna y ciudad de Victoria, y por la otra parte, como "Arrendatario", XXXXXXXXXXXXXXXX, Rol Único Tributario número XXXXXXXXXXXX-X, representada, según se acreditará, por don **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cedula nacional de identidad número XXXXXXXX - X, con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Dpto. XXXX, de la ciudad de XXXXXXXXXXXX. Todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen:

PRIMERO:

La sociedad INVERSIONES P&P LIMITADA arrienda el inmueble ubicado en la Parcela Nro. 3 del sector California, comuna de Victoria, Novena Región.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento, INVERSIONES P&P LIMITADA en arrendamiento a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien acepta, la casona y su respectivo equipamiento señalado en el anexo "Inventario".

TERCERO: DURACION.

El arrendamiento comienza a regir el xx de xxxxxx de xx y termina el xx de xxxxxx de 2010, con una duración de xx días. El arrendamiento comprende el cupo de personas ofrecido, en este acto, xx, personas, incluyendo niños. Toda persona de más, pagará un adicional porcentual a convenir entre las partes.

CUARTO: ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE.

Se deja constancia que el inmueble arrendado se entrega al arrendador en buen estado de conservación, barnizadas sus paredes y cielo en perfecto estado de aseo, piso parquet, cerámico, alfombras en buen estado, libre de ocupantes, declarando el arrendador recibirlo a su total y entera conformidad, de acuerdo al detalle en inventario, el que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato para los efectos legales.

QUINTO: RENTA.

La renta de arrendamiento asciende a la suma de \$**xxxxxxxx**.- (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx mil pesos), cantidad que corresponde a la cantidad de días pactados en la cláusula tercera por el valor diario de arriendo cuya suma es de \$xxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx mil pesos), que se pagan en forma anticipada en un 50% y el resto contra entrega de las llaves el día de inicio del arrendamiento, dinero efectivo o cheque, para depósito en cuenta corriente número 018-60-661972 del Banco Edwards a nombre de Ricardo Parada Galaz.

SEXTO: GARANTIA.

El arrendatario entrega en este acto la suma de \$ **xxxxxxxx**.- (xxxxxxxxxxxxxxxx mil pesos) a fin de garantizar la conservación de la propiedad, equipamiento y su restitución en el mismo estado en que la recibe, habida consideración de su deterioro por uso y goce legítimo; la devolución de las especies y artefactos que se indican en el inventario que se detalla más adelante; el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad arrendada, sus servicios e instalaciones; y en general para responder del fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato.

La garantía será devuelta a la semana de entregado el inmueble, descontados posibles daños, pérdidas de objetos u otros si los hubiese.

SEPTIMO: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

Se obliga la arrendataria a:

- 1) Mantener en buen estado de aseo y conservación la propiedad arrendada.
- 2) Entrega de la casona con revisión del inventario al arrendador o a la persona que se designe.

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

Se obliga el arrendador a:

- 1) Retirar los desperdicios en forma diaria del depósito de basura.
- 2) Mantener limpia la piscina y niveles de cloro adecuados.
- 3) Entregar en forma diaria leña para la estufas de combustión lenta y cocina.
- 4) Mantener jardines y césped
- 5) Atender cualquier desperfecto
- 6) Mantener insumos de gas

NOVENO: PROHIBICIONES.

Queda expresamente prohibido al arrendatario ceder a cualquier título, en todo o parte la propiedad dada en arrendamiento, subarrendarla o transferirla a cualquier título, hacer variaciones en la propiedad arrendada; causar molestias a los vecinos; introducir materiales explosivos: inflamables o de mal olor en la propiedad arrendada, **FUMAR EN EL SEGUNDO PISO**, destinar el inmueble a un objeto distinto al señalado en este contrato o introducir animales a la propiedad arrendada.

DECIMO: DOMICILIO Y JURISDICCION.

Las partes fijan domicilio especial, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia, para todos los efectos legales derivados de la interpretación y aplicación de las normas contenidas en el presente contrato.

DECIMO PRIMERO: AUTORIZACION.

El arrendatario del presente contrato, autoriza expresamente al arrendador, para incorporar en cualquier base de datos todos los antecedentes que digan relación con el presente Contrato de Arrendamiento y facultan al arrendador para hacer uso de la información señalada precedentemente, como también, la relativa a su comportamiento como arrendatario entendiéndose por éste, su cumplimiento o incumplimiento por las obligaciones que le impone.

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

**Rep. Legal Ricardo Parada Galaz
RUT: 8.818.026-7**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RUT: XXXXXXXX - X**